



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCION IM N° 0459/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026, ID N° 479988, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 17 de febrero de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026, para “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL”, con ID N° 479988; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de febrero de 2026.

Que, el Comité de Evaluación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **LUCEROTI S.A.**, con RUC N° 80130029-0, en razón de que la firma dió cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza, en lo permitente: “...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

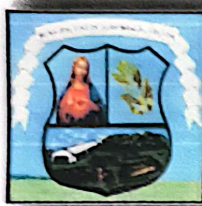
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato al oferente **LUCEROTI S.A.**, con RUC N° 80130029-0, representado por Julio Leonardo Ortiz Ibarra, con C.I. N° 4.411.843, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL”**, ID N° 479988, por una oferta económica de **Monto Mínimo G. 15.000.000** (guaraníes quince millones) y **Monto Máximo G. 30.000.000** (guaraníes treinta millones).-





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 341 OF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



[Signature]
PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



[Signature]
CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal